

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO
C.C. No 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)
ECONOMISTA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
M.P. No 526 - Consejo Nacional Profesional de Economía.
Licencia Auxiliar de la Justicia # 4445
Carrera 10 No 16 - 39 Oficina 1514 Bogotá
E-mail: dictamenpericial@hotmail.com
Teléfonos: 342 10 63 - 312 437 27 92
Bogotá D.C. - Colombia

FORMACION ACADÉMICA.

Universitarios DE COLOMBIA

: **UNIVERSIDAD INCCA**

Facultad de Ciencias
Económicas - Bogotá.

- Título obtenido
- Fecha de Grado

: **ECONOMISTA**
: 20 de Diciembre de 1973

Institución

: **ESCUELA SUPERIOR**
ADMINISTRACION
PÚBLICA "ESAP"

- Título obtenido
- Año

: Postgrado en "Análisis Económico
de Proyectos"
: 1976

Institución

: **UNIVERSIDAD NACIONAL**
DE COLOMBIA:

- Título obtenido
- Año

: Curso de Excel Financiero
: 2004

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- **ASESOR ECONOMICO Y FINANCIERO (1975 - 2013):**

- Caja de Crédito Agrario
- Federación Nacional de Cacaoteros
- Instituto de Mercadeo Agrícola
- Auxiliar de la Justicia - Dictámenes Periciales Especializados S.A.S.

EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL

ENTIDAD:

CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y
MINERO.

CARGOS:

-Auxiliar Economista en el Departamento de Servicios

Bancarios. 1969 - 1973.
-Profesional Asistente Departamento de Servicios Bancarios año 1974
-Asesor Económico Regional Departamento del Chocó. 1975-1976.
-Gerente Regional Encargado Departamento del Chocó. 1976.
-Asesor Económico de la Gerencia Regional de Santander. Bucaramanga 1977.

TRABAJO:

- Coordinador Comité Técnico Regional como Representante del Departamento de Investigaciones Económicas.
- Estudios Socioeconómicos para creación de Oficinas Bancarias.
 - Estudios de rentabilidad económica en la prestación de Servicios Bancarios, Crédito y Provisión Agrícola.
 - Análisis financiero sobre balances de Oficinas Bancarias.
 - Estudio sobre costos de producción agrícola
 - Programación por objetivos de actividades a nivel Departamental y Regional
 - Asignación, Control y Proyección de presupuestos.
 - Análisis y justificación de los cupos de crédito a nivel regional.
 - Elaboración de calendarios semestrales de las actividades de los comités técnicos regionales.
 - Informe sobre programas de desarrollo regional, al comité técnico central.
 - Información de carácter socioeconómico a nivel Departamental y Municipal.

ENTIDAD:

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

CARGOS:

- Asistente Revisaría Fiscal
Junio 1979 - Agosto 1985
- Jefe Unidad Estadística
Septiembre 1985 a Mayo 1987
- Director de Estadística y Recaudos
Junio 1993 a Diciembre de 1997
- Asesor de Recaudos
Junio de 1998 a mayo de 1999

TRABAJO:

- Auditoria interna directa en 24 seccionales.
- Revisión contable y presupuestaria.
- Estudio de rentabilidad en granjas de cacao.
 - Estudios de revisaría fiscal a 20 fábricas procesadoras de cacao en grano.
 - Estudios ante el Ministerio de Agricultura para sustentación en precios del cacao.
 - Estadísticas de producción Nacional e Internacional del cacao con sus análisis económicos.
 - Proyección y análisis de precios Nacionales e Internacionales del cacao en grano y sus derivados.
 - Estudios sobre Exportación e Importación de cacao.
 - El cacao como cultivo reforestador.

- Costos de producción para el establecimiento y sostenimiento de una hectárea de cacao a nivel técnico y tradicional.
- Estudio económico para el establecimiento de 7.600 Hectáreas de cacao en el sur del Departamento del Tolima, efectuado en Noviembre de 1999.

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO
"IDEMA"**

CARGO:

Analista Agroeconómico- Oficina de Planeación
Unidad de Estudios Especiales.
Enero 1988 - Junio 1989.

TRABAJOS:

- Costos de Producción para la fijación de Precios de sustentación.
- Delegado del IDEMA ante Corabastos, Fondo Dri, Financiacoop y Ministerio de Agricultura para programas de coordinación en el campo de la economía agrícola.
- Estudios Económicos para apertura de puestos de compra de granos en Mapiripan (Meta) y Tibú (N. San)
- Evaluación económica de proyectos de inversión

ENTIDAD:

**DICTAMENES PERICIALES
ESPECIALIZADOS S.A.S**

CARGO:

Gerente de enero de 2010 a la fecha.

ENTIDAD:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Desde el 1 de Febrero de 1998 a la fecha

CARGOS:

- Secuestre de Bienes Inmuebles.
- Especialista en UPAC/UVR.
- Calculista Actuarial.
- Economista.
- Experto en Comercio Bancario.
- Perito Avaluador de Automotores.
- Perito Avaluador de Daños y Perjuicios.
- Perito. Avaluador de Bines Inmuebles.
- Técnico en Administración Bancaria.
- Perito Avaluador de Seguros.
- Perito Avaluador de Maquinaria Pesada.
- Perito Avaluador de Aeronaves.
- Especialista en Matemática Financiera.

PUBLICACIONES:

- Estudio para la utilización racional de los recursos de agua y suelo en Villa de Leyva (Boyacá). Tesis de grado para obtener el título de Economista Agrícola.
- Evaluación económica del ingenio azucarero en Zulia (Norte de Santander). Trabajo para obtener el postgrado en Análisis Económico de Proyectos.

MATRICULA
Consejo
PROFESIONAL

Resolución 526 del 2 de Septiembre de 1975 del
Nacional de Economía.
Registro número 4627 ante el ICA para préstamos
Asistencia Técnica.

OTROS

PERFIL DICTAMENES PERICIALES Y ASESORIAS VARIAS

- Emisión de Conceptos de Profesional Especializado como Asesor en temas de incumplimientos contractuales, indemnización de perjuicios, liquidaciones financieras, análisis financiero, diversos temas de índole económica, etc.
- Rendición dictámenes periciales técnicos, económicos y financieros. De matemáticas financieras, Responsabilidad Civil Extracontractual, indemnización de perjuicios, liquidaciones de créditos (en Upac y UVR), análisis contable y financiero, indemnizaciones de tipo agencia comercial, distribución, etc., indexaciones y liquidaciones de intereses, liquidaciones a valor presente y futuro, conversiones tasas de interés, etc.

EXPERIENCIA EN DICTAMENES PERICIALES

Adjunto Doce (12) folios de los dictámenes periciales realizados al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Penales, Juzgados de Familia y diferentes pruebas periciales anticipadas.



ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

Gerente Dictámenes Periciales Especializados S.A.S.

NIT: 900.397.993-7

Carrera 10 N° 16-39 Oficina 1514

Teléfonos: 342 10 63 - 262 30 61

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.215.508**
SANCHEZ ZAMBRANO

APELLIDOS
ANTONIO JOSE

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1946
AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)
AQUITANIA (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
 ESTATURA

O+
 G.B. RH

M
 SEXO

15-MAR-1997 **AQUITANIA**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Bello
 REGISTRADOR NACIONAL
 SAN DE BOGOTÁ



A-1500180-01070552-M-0004218899-20050913 000334000A 2 1810011384



Republica de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional
 de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:
01/04/2016

Hasta:
01/04/2021

Valido únicamente
 para posesión

Dictámenes Periciales Esp. SAS
 Nit. 900.397.993
 Bogotá D.C 25/04/2016 - Bogotá

Cargos Inscritos

- P. Av. de B. Inmuebles
- P. Av. Barcos
- P. Av. Daños y Perj.
- Calculista Actuarial
- Econimista
- Esp. Matematica Finan
- Esp. en UPAC/UVR
- Exp. Financiero - P

En caso de pérdida favor devolverlo al



CAJV33049

CERTIFICACIÓN

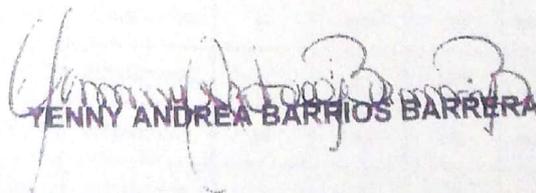
La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la empresa **DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS SAS**, identificada con Nit No. **900397993**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de Bogotá, desde el **1 de Abril del 2017**, y para los Municipios de Zipaquirá, Villa De San Diego De Ubaté, Chía, Cota, Fusagasugá, Facatativá, Soacha, Cajicá, La Mesa, San Francisco, La Vega, Villeta, Girardot, desde el **2 de Septiembre del 2017**, en la actualidad cuenta con una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2017** al **1 de Abril del 2019**, y los oficios que registra a la fecha son:

- PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
- PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPERTO FINANCIERO - P
- ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA
- TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
- PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES
- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
- CALCULISTA ACTUARIAL
- MATEMATICO FINANCIERO
- ESPECIALISTA EN UPAC/UVR

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSSA15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **14 de Septiembre del 2017**, a solicitud escrita de la empresa **LA EXPERTICIA PROFESIONAL SAS**.


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL







DETALLE AUXILIAR

Calificación del Auxiliar:

Tipo de Documento: CÉDULA CIUDADANIA

Número de Documento: 4215509

Nombres: ANTONIO JOSE

Apellidos: SANCHEZ ZAMBRANO

Departamento Inscripción: DISTRITO CAPITAL

Ciudad Inscripción: BOGOTA

Fecha de Nacimiento: 21/01/1948

Dirección oficina: CR 10 N 16-39 OF. 1514

Ciudad oficina: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Teléfono 1: 2832506

Teléfono 2: 3421083

Teléfono 3: 8702148

Fax: 3421083

Celular: 3124372792

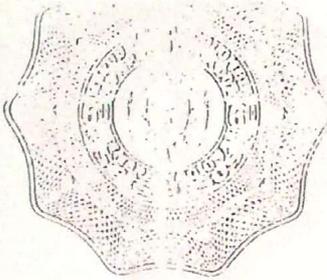
	Ciudad	Corporación	Especialidad	Consec. corporación	Año	Consec. radicación	Oficio	Fecha Asignación
1	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	27	2007	571	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	20/01/2010 08:07:54 a.m.
2	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	61	2009	1955	SECUESTRES	18/02/2010 09:04:26 a.m.
3	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	36	2008	573	SECUESTRES	23/02/2010 09:02:32 a.m.
4	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	35	2009	717	SECUESTRES	25/02/2010 11:21:53 a.m.
5	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	27	2007	139	CALCULISTA ACTUARIAL	03/03/2010 02:57:01 p.m.
6	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	61	2009	5	SECUESTRES	04/03/2010 06:54:46 a.m.
7	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	15	2002	71	SECUESTRES	09/03/2010 08:19:49 a.m.
8	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	29	2009	1781	SECUESTRES	12/03/2010 12:44:00 p.m.
9	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	33	2007	1029	SECUESTRES	17/03/2010 03:24:15 p.m.
10	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	40	2009	470	SECUESTRES	25/03/2010 12:22:31 p.m.
11	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	37	2007	265	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	30/03/2010 10:28:41 a.m.
12	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	44	2002	1831	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	03/04/2010 12:52:00 p.m.
13	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	41	2008	369	SECUESTRES	08/04/2010 02:34:23 p.m.
14	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	12	2009	857	CALCULISTA ACTUARIAL	12/04/2010 11:33:28 a.m.
15	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	58	2009	900	SECUESTRES	18/04/2010 09:21:02 a.m.
16	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	3	2009	1290	SECUESTRES	27/04/2010 09:51:32 a.m.
17	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	4	2009	527	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	28/04/2010 02:37:09 p.m.
18	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	18	2007	639	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	02/05/2010 10:49:02 a.m.

19	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	80	2009	1356	SECUESTRES	06/05/2010 05:34:59 p.m.
20	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO LABORAL	5	2003	110	CALCULISTA ACTUARIAL	13/05/2010 07:57:50 a.m.
21	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	41	2010	32	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	13/05/2010 03:03:00 p.m.
22	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	14	2005	1072	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	14/05/2010 10:49:04 a.m.
23	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	67	2008	1362	SECUESTRES	14/05/2010 04:34:27 p.m.
24	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	42	2009	2083	SECUESTRES	26/05/2010 08:51:42 a.m.
25	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	38	2008	416	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	28/05/2010 04:05:45 p.m.
26	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	66	2009	1210	SECUESTRES	04/06/2010 09:53:08 a.m.
27	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	26	2009	45	CALCULISTA ACTUARIAL	15/06/2010 09:30:15 a.m.
28	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	53	2010	360	SECUESTRES	16/06/2010 12:12:29 p.m.
29	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	9	2010	1190	SECUESTRES	24/06/2010 03:57:04 p.m.
30	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2004	465	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	29/06/2010 12:41:46 p.m.
31	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	34	2010	66	SECUESTRES	03/07/2010 06:56:26 p.m.
32	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	14	2007	1125	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	12/07/2010 09:19:48 a.m.
33	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	53	2010	214	SECUESTRES	13/07/2010 05:19:54 p.m.
34	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	50	2009	1796	ECONOMISTA	14/07/2010 12:02:15 p.m.
35	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO LABORAL	4	2006	438	CALCULISTA ACTUARIAL	23/07/2010 10:41:40 a.m.
36	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	2	2008	519	SECUESTRES	26/07/2010 08:04:50 a.m.
37	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	44	2009	1784	SECUESTRES	02/08/2010 08:09:04 p.m.
38	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2009	769	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	04/08/2010 05:42:58 p.m.
39	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	33	2007	355	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	09/08/2010 05:45:25 p.m.
40	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	48	2006	129	SECUESTRES	13/08/2010 09:07:27 a.m.
41	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2010	894	SECUESTRES	27/08/2010 08:11:34 a.m.
42	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	5	2004	1807	CALCULISTA ACTUARIAL	06/09/2010 11:40:21 a.m.
43	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	64	2009	1975	SECUESTRES	06/09/2010 02:41:55 p.m.
44	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	28	2010	91	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	09/09/2010 12:20:31 p.m.
45	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	65	2010	833	SECUESTRES	14/09/2010 03:19:42 p.m.
46	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	27	2009	1128	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	21/09/2010 02:39:16 p.m.
47	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	58	2005	824	SECUESTRES	23/09/2010 08:38:29 a.m.
48	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	55	2008	1620	SECUESTRES	30/09/2010 06:54:17 p.m.
49	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	12	2007	209	CALCULISTA ACTUARIAL	06/10/2010 03:21:05 p.m.
50	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	20	2008	622	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	11/10/2010 11:24:17 a.m.
51	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	20	2006	948	SECUESTRES	11/10/2010 05:32:02 p.m.
52	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	16	2007	113	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	12/10/2010 08:11:32 a.m.

83	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	6	2010	283	SECUESTRES	20/10/2010 12:37:19 p.m.
84	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	18	2008	183	SECUESTRES	02/11/2010 10:23:18 a.m.
85	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	6	2010	885	TECNICO EN ADMINISTRACION BANCARIA	02/11/2010 06:30:58 p.m.
86	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	34	2006	825	CALCULISTA ACTUARIAL	08/11/2010 04:30:35 p.m.
87	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	6	2008	326	SECUESTRES	10/11/2010 03:31:57 p.m.
88	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	12	2009	1788	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	17/11/2010 04:53:22 p.m.
89	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	31	2010	885	SECUESTRES	19/11/2010 04:05:50 p.m.
90	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	28	2009	564	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	24/11/2010 04:32:02 p.m.
91	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	14	2008	251	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	25/11/2010 05:38:27 p.m.
92	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	22	2010	803	SECUESTRES	29/11/2010 08:27:16 a.m.
93	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	5	2008	1975	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	06/12/2010 09:01:20 a.m.
94	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	32	2004	413	SECUESTRES	06/12/2010 04:22:43 p.m.
95	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	16	2007	162	SECUESTRES	16/12/2010 07:45:28 a.m.
96	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	66	2007	110	PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	16/12/2010 08:07:02 a.m.
97	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2010	1061	SECUESTRES	19/01/2011 08:02:42 a.m.
98	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	60	2010	629	SECUESTRES	26/01/2011 11:31:52 a.m.
99	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	34	2009	1656	SECUESTRES	02/02/2011 09:35:59 a.m.
100	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	14	2005	369	SECUESTRES	09/02/2011 09:36:48 a.m.
101	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	19	2005	1890	CALCULISTA ACTUARIAL	11/02/2011 08:41:16 a.m.
102	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	60	2010	1156	SECUESTRES	17/02/2011 10:14:16 a.m.
103	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	24	2010	80	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	20/02/2011 09:54:22 a.m.
104	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	6	2006	310	SECUESTRES	25/02/2011 12:39:58 p.m.
105	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	63	2010	1370	SECUESTRES	04/03/2011 07:06:08 p.m.
106	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	13	2009	650	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	14/03/2011 04:43:33 p.m.
107	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2010	1871	SECUESTRES	15/03/2011 09:43:54 a.m.
108	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	19	2008	466	CALCULISTA ACTUARIAL	22/03/2011 12:29:23 p.m.
109	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	30	2003	109	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	23/03/2011 03:02:53 p.m.
110	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2011	2	SECUESTRES	24/03/2011 04:24:48 p.m.
111	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2009	827	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	04/04/2011 10:46:45 a.m.
112	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	24	2001	33089	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	08/06/2011 10:05:06 a.m.
113	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	32	2011	109	ECONOMISTA	23/06/2011 02:54:12 p.m.
114	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	21	2010	892	EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO	23/06/2011 04:53:57 p.m.
115	BOGOTA	DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	8	2009	760	CALCULISTA ACTUARIAL	02/08/2011 11:09:06 a.m.

86	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	31	2009	19	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	17/08/2011 12:52:35 p.m.
87	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	11	2011	345	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	07/09/2011 02:53:18 p.m.
88	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	9	2006	1287	CALCULISTA ACTUARIAL	06/10/2011 11:20:08 a.m.
89	BOGOTA	DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	18	2010	383	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	16/11/2011 08:20:29 a.m.
90	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	29	2010	105	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	06/12/2011 03:29:30 p.m.
91	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	6	2001	337	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	19/01/2012 08:08:28 a.m.
92	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2001	1258	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	23/01/2012 08:10:33 a.m.
93	BOGOTA	DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	16	2011	240	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	28/02/2012 12:16:02 p.m.
94	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	29	2011	541	CALCULISTA ACTUARIAL	01/03/2012 10:08:25 a.m.
95	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	13	2011	153	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	01/03/2012 06:49:20 p.m.
96	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2009	397	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	07/03/2012 08:55:08 a.m.
97	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	17	2010	985	ECONOMISTA	11/04/2012 10:39:24 a.m.

Fuente: Rama Judicial de bogotá D.C.



Universidad **INCCA** de Colombia



ACTA DE GRADO PROFESIONAL N.º. 218 AÑO 1973

Escuela ECONOMIA AGRARIA

Graduado: ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

Matrícula UNINCCA N.º. 1951

En Bogotá, a los 20 días del mes de DICIEMBRE DE 1.973

siendo las 7 P.M. preside por el Señor Rector de la Universidad, se llevó a cabo el

Acto de Graduación Profesional de ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

Libreta Militar N.º. D. 221876 exp. en Bogotá ^(Nombre, Apellido) c.c. N.º. 4215509 exp. en Aquitania

Escuela Profesional de ECONOMIA AGRARIA

Facultad de CIENCIAS SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

S.º. 234

defendió la tesis titulada "ESTUDIO DE LA ZONA DE LEIVA EN LA

LOS RECURSOS DE AGUA Y SUELO EN VILLA DE LEIVA (BOYACA)"

calificada por el Jurado Examinador con nota "ACEPTADA"

El Señor Rector de la Universidad INCCA de Colombia, después de tomar el juramento de honor estatutario por cuya solemnidad el graduado prometió acreditar la ética de la Universidad

en sus actividades personal o profesional científica poniendo la Ciencia y la Cultura al Servicio de la Sociedad

y del Individuo como miembro de ella, le hizo entrega del diploma de grado profesional pertinente.

No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó por los que en ella intervinieron

El Rector (Fdo.) Jaime Quijano Caballero El Vice-Rector (Fdo.) Jaime Londoño Gaviria

El Decano de la Facultad (Fdo.) Simón Castro Padilla

El Director de la Escuela (Fdo.) Jorge Gamboa Casadiego

El Graduado (Fdo.) Antonio José Sánchez Zambrano.

El Secretario General (Fdo.) Jaime Londoño Gaviria

Es fiel copia tomada del original.

Jaime Londoño Gaviria
Vice-Rector (Adjunto, Gral. Secretario General)

VICE-RECTOR

Mayo 13/74. (bvm)

CC-110 NOTARIO SEPTIMO DE ESTE MUNICIPIO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, D.º. C. P.º. 2



REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

Matrícula N° 526

El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional Profesional de Economía,

CERTIFICAN :



Que ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO con C. C. N° 4.215.509 expedida en Aquitania fue matriculado como Economista al tenor de lo ordenado en la Resolución N° 526 Fecha Sepbre. 2/1975 que en lo pertinente se copia así:

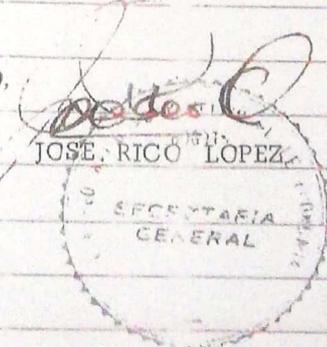
Otorgar matrícula definitiva a ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO con C. C. N° 4.215.509 de Aquitania Libreta Militar N° D-2 1976 Distrito N° 4 Graduado en la Universidad INCCA para ejercer la profesión de Economista,

únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo a la Ley 41 de 1969 y el Decreto Reglamentario 2209 de 1971. En consecuencia inscribase al solicitante en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado una vez consultado y confirmado por el Consejo Nacional Profesional de Economía".

Se expide en Bogotá, D.E., a los Seis (6) días del mes de Octubre de 1975

EL PRESIDENTE, GERARDO CAJEREA MORENO PRESIDENTE

EL SECRETARIO, JOSE RICO LOPEZ SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA



CERTIFICAN QUE

ANTONIO JOSE SÁNCHEZ ZAMBRANO

c.c. No. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)

Asistió al curso

EXCEL FINANCIERO

Realizado en Bogotá, del 1^o al 29 de noviembre de 2004

Con una intensidad de treinta (30) horas

Jorge Iván González Borrero

RECTOR
PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

Boleíta 11.

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

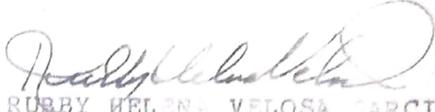
C E R T I F I C A :

Que ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá) , se encuentra inscrito como Economista, según Matrícula No. 526 expedida el día 2 de Septiembre de 1975 , por el **CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA**, con base en el título otorgado por la Facultad de Economía de la Universidad Incca de Colombia. .

La providencia anterior fué confirmada por el **CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.**, mediante Resolución No. 526 .

La Matrícula Profesional está vigente. El Economista no ha sido sancionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de Febrero , de mil novecientos noventa y ocho (1998)


ECON. RUBY HELENA VELOSA GARCIA
Secretaria General.

Dianny C.



**FEDERACION
NACIONAL DE
CACAO**

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS**

HACE CONSTAR

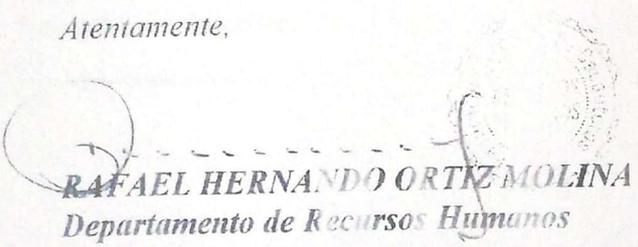
Que el Economista **ANTONIO SANCHEZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá), laboró en esta Entidad ocupando los siguientes cargos:

- 1) Asistente de Revisoria Fiscal de Junio 1979 a Agosto 1985
- 2) Jefe de Unidad de Estadística de Septiembre 1985 a Mayo 1987
- 3) Director de Estadística y Recaudos de Enero 1994 a Enero 1998
- 4) Asesor de Recaudos de Julio de 1998 a Mayo de 1999
- 5) Consultor Económico de Septiembre 1999 a Octubre 1999
- 6) Durante su permanencia en la Entidad se desempeñó como Calculista Actuarial.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C., hoy 10 de Octubre de 2002.

Atentamente,


RAFAEL HERNANDO ORTIZ MOLINA
Departamento de Recursos Humanos



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

S0024034 - R.N.A. 04107075

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre 2016

Doctor:
ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO
Ciudad

Asunto: Entrega Credencial

Apreciado Doctor.

Adjunto estamos enviando su **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-01-4749**, que lo acredita como miembro activo de la entidad **CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"** Entidad Gremial Nacional legalmente constituida en Colombia conferida por los artículos 14 y 144 bajo los preceptos del decreto 2150 de 1995 y de la sentencia de la Corte Constitucional No. 492 de 1996 e inscrita en la **Cámara de Comercio** con el No. S0024034 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro con **R.N.A** de la **Superintendencia de Industria** No. 04107075 y suscrita mediante la escritura pública No. 5941, del 21 de Octubre de 2004 de la Notaria 6 de Bogotá, D.C

Esperamos contar con su aporte en las diferentes actividades desarrolladas por nuestro gremio y buscar así una integración efectiva dentro de la membresía **¡Bienvenido!**

Cordialmente,

PATRICIA GONZALEZ G.
Gerente Administrativo

Asesor Registro-Matrícula Avaltador
C.C.M.

SEDE NACIONAL: Carrera 53 No. 103B - 42 Of. 508 - Edificio Grupo 7 - Torre 2 - B / Pasadena - PBX: 480 5959 - Fax: 480 7449
Celular: 310 571 1800 300 785 5044 315 315 4305 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.corpolonjasdecolombia.com - e-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

S0020033 - R.N.A. 04107075

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

C.C.4.215.509

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como **Perito Avaluador Profesional**, utilizando metodologías bajo **Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"**, para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde **Febrero de 2014** y le fue otorgado el **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-01-4749**, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 15 de Noviembre de 2017, lo cual le **faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional.**

Se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de **Noviembre** de 2016.


PATRICIA GONZALEZ GUIO
Gerente Administrativo
Junta Directiva

SEDE NACIONAL: Carrera 53 No. 1038 - 45 - Of. 508 - Edificio Grupo 7 - Torre 2 - B / Pasadena - PBX: 480 5959 - Fax: 480 7449
Celular: 310 571 1200 - 300 785 5044 - 315 315 4305 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.corpolonjasdecolombia.com - e-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es



**PERITO AVALUADOR
DE BIENES
INMUEBLES URBANOS**



Antonio José Sánchez Zambrano
C.C. 4.215.509



PA-000067-17

Certificado de Competencias laborales
Esquema-CE-E-02 bajo las normas:
TCL 110302002
NCL 210302003
NCL 210302002

Este carné es personal e intransferible y lo identifica como
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES



Erika Liliana Cupillos Cadena
Representante Legal

SABER TONJA CERTIFICACIONES podrá anular el presente registro y perderá vigencia el mismo, cuando el portador haga mal uso o pierda vínculos con nuestra entidad.

Fecha de Aprobación: 12 de Julio de 2017
Fecha Último Mantenimiento: 11 de Julio de 2020
Fecha de Vencimiento: 11 de Julio de 2021

CE-F-026



Bogotá D.C., 12 de marzo de 2018

Señor (a):

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

AVALUADOR CERTIFICADO SABER LONJA CERTIFICACIONES

CRA 55 B # 186 - 84 BL 5 APTO 202

3124372792

BOGOTA

ASUNTO: REMISIÓN CERTIFICADO ACTUALIZADO- OBJETO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE NUESTRO ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Cordial saludo,

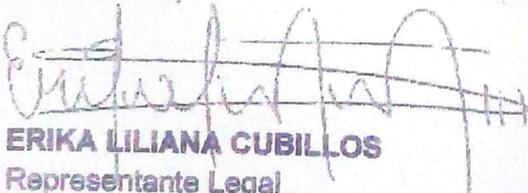
Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que, a través de auditoría a nuestro sistema de gestión, se solicitó la actualización del alcance definido en el certificado de competencias del proceso de certificación realizado con usted.

En ese sentido, nuestra empresa ha realizado un análisis técnico para lo cual nos permitimos comunicarle que:

- Se actualizó el alcance de la certificación de "*Perito Avaluador de bienes inmuebles urbanos*" a "*Avaluador de bienes inmuebles urbanos*".
- El cambio realizado es únicamente en el título de la certificación, la demás información sigue siendo la misma.
- Esta actualización no afecta su estado como persona certificada.
- Esta actualización no compromete su estado o solicitud de RAA en la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A

Hacemos entrega de su certificado actualizado de competencia conforme lo menciona el presente comunicado y dentro de los términos establecidos para tal fin, cualquier duda o inquietud al respecto será atendida directamente por la suscrita en la línea 301 4 89 72 45.

Atentamente,



ERIKA LILIANA CUBILLOS
Representante Legal



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:

Antonio José Sánchez Zambrana

C.C. 4.215.509

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Fecha de Aprobación: 12 de Julio de 2017
Fecha Ultimo Mantenimiento: 11 de Julio de 2020
Fecha de Vencimiento: 11 de Julio de 2021

Erika Liliانا Cubillos Cadena
Erika Liliانا Cubillos Cadena
Representante Legal



ISO/IEC 17024:2012
16-OCp-001



Pin de Validación: 69500317



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4215509, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-4215509.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	02 Mar 2018
	Régimen
	Transición
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	28 Nov 2019
	Régimen
	Académico
Categoría 12 Intangibles	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	28 Nov 2019
	Régimen
	Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Demás derechos de indemnización, Cálculos compensatorios, Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores 	03 Feb 2020
	Régimen
	Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:



PIN de Validación: b9360ad2



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4215509, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-4215509.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	02 Mar 2018	Régimen de Transición	
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	28 Nov 2019	Régimen Académico	
Categoría 12 Intangibles			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	28 Nov 2019	Régimen Académico	
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Demás derechos de indemnización , Cálculos compensatorios , Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores 	03 Feb 2020	Régimen Académico	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la



PIN de Validación: b9360ad2



categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 11 de Julio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 55B # 186 - 84 -INT 5 - APTO 202

Teléfono: 3124372792

Correo Electrónico: dictamenpericial@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Economista Agrario- Universidad INCCA de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4215509. El(la) señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b9360ad2

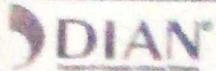
El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: b9360ad2



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

1178 11° 10. 1-1

001

3. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario

14288021620



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 9 7 9 9 3

6. DV:

7

12. Dirección seccional
Inventos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

26. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

28. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

1 1

30. Ciudad/Municipio:

0 0 1

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social:

DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

39. País:

COLOMBIA

38. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal:

CR 10 16 39 OF 15 14

42. Correo electrónico:

dictamanpericial@hotmail.com

43. Apartado aereo:

44. Teléfono 1:

3 4 2 1 0 6 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 0 1 1 2 5

8 4 2 4

2 0 1 0 1 1 2 5

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

60. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	4	3	5										

05- Inpl. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informe de exoneración

25

Destinatarios aduanaeros

Exportadores

64. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 4 0 4 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 10 Decreto 2460 de Noviembre de 2015

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

594. Nombre: SANCHEZ ZAMBRANO ANTONIO JOSE

595. Cargo: Representante legal Certificado



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

17th Street and Constitution Avenue, N.W. Washington, D.C. 20006

El Suscrito Director del Centro Nacional del CETREDE en Colombia, dependiente de la Organización de los Estados Americanos - OEA.

CERTIFICA :

Que el doctor ANTONIO SANCHEZ ZAMBRANO, cursó el "I Curso de Análisis Económico de Proyectos" realizado en la Escuela Superior de Administración Pública - "ESAP" con el auspicio del Programa CETREDE, OEA, y con la colaboración y participación del Departamento Nacional de Planeación y del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, entre el 7 de marzo y el 30 de mayo de 1977.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 1978.

R. ALFREDO RECALDE
Director, Programa
CETREDE Colombia

EL COLGIO DE JUECES Y FISCALLES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Y CAMALONJAS

Certifico que

Participo en el

CURSO BÁSICO DE AVALÚOS DE INMUEBLES I

Intensidad 19 horas

Realizado en el Hotel Bacatá
los días 25 y 26 de febrero de 2000

SONIA ESPINOZA PINZÓN H.
PRESIDENTA
Presidencia Colegio



GERMAN JOSÉ CARRILLO GUZMAN
Presidente de Camalontas

M.T.: 836:056:284-7

CAMARA COLOMBIANA DE REGISTRO
INMOBILIARIOS Y AVALUADORES PROFESIONALES
"CAMALONJAS"



CORPORACIÓN DE COLOMBIA

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.N.A. No. 04111075 DECRETOS 219090 Y 142048
50024034

**ANTONIO JOSÉ
SÁNCHEZ ZAMBRANO**
C.C. 4.215.509

REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A./C.C. - 01 - 4749

VENCE : 15 DE NOVIEMBRE DE 2017



Esta credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de "CORPOLONJAS DE COLOMBIA" Corporación Colombiana de Inrijas y registros, obligándose así al titular al cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la Actividad Inmobiliaria.
El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Cra. 53 No. 130 B - 42.
ED. GRUPO 7. OF. 508 PRX: 4805959 FAX 2565252

E-mail: corpolonjasdecolombia@yanoc.es

Celular 310-6711200 300-7855044 en Bogotá, D.C. COLOMBIA.

Gerente Administrativo

4805959

**ASOCIACION COLOMBIANA DE ABOGADOS
MARITIMISTAS. ASOMAR**
Edif. Gedeón, Ofic 406 sector Matuna
Tel 6600376 Fax 6646525 3157268577
Cartagena Colombia



Cartagena, Octubre 03 de 2003

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
BOGOTA

Ref: Certificación para Auxiliar de la Justicia

Por medio de la presente hago constar que el Economista **ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ ZAMBRANO** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 4.215.509 de Aquitania (Especialidad) ha prestado Asistencia Técnico-Económica para el avilúo de Daños y Perjuicios en EMBARCACIONES MARITIMAS.

Es evidente la destreza y conocimiento del Dr. Sanchez Zambrano en el particular, además durante los últimos cinco años nos ha prestado asistencia técnica en muchas pruebas anticipadas, razón por la cual recomendamos que le sea aceptado para el cargo de PERITO AJUADOR DE BARCOS.

Agradezco de antemano el visto bueno que se digne prestar a la siguiente certificación.

Cordialmente,

RICARDO CASTELLAR NAJERA
Presidente Asociación Colombiana de Abogados
Maritimistas ASOMAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11926246536557

12 DE FEBRERO DE 2019 HORA 12:43:14

0119262465

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S A S
N.I.T. : 900397993-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02046953 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 10,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 16 - 39 OF 1514
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dictamenpericial@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 16 - 39 OF 1514
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : dictamenpericial@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01431927 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA

alidez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES, ESTUDIOS ACTUARIALES, PRUEBAS PERICIALES ANTICIPADAS, AVALÚOS DE INMUEBLES, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS REFERENTE A: 1) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 2) DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, COMERCIAL, CIVIL Y FAMILIA 3) ASESORÍA TÉCNICA EN TRANSPORTES (VEHÍCULOS AVIONES Y BARCOS) 4) HIPOTECARIOS UPAC UVR, LO MISMO QUE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8424 (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD ESTARÁ REPRESENTADA POR EL GERENTE Y ESTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01431927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SANCHEZ ZAMBRANO ANTONIO JOSE	C.C. 00000004215509
SUPLENTE ANGEL LUGO GLORIA CECILIA	C.C. 000000041552986

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; B) REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN TAL SENTIDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA Y CUENTA POR LO TANTO CON AMPLIAS ATRIBUCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; ASÍ PODRÁ (I) ORDENAR LA APERTURA O CANCELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, AGENCIAS O SUCURSALES, DENTRO O FUERA DE SU DOMICILIO, EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL, DESIGNANDO Y REMOVIENDO LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO MANDATARIOS, ADMINISTRADORES O FACTORES DE ÉSTAS Y DETERMINANDO SUS FACULTADES, (II) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TÍTULO EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA, (III) PARTICIPAR COMO ASOCIADA O ACCIONISTA

EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, (IV) TRAMITAR Y OBTENER CRÉDITOS O REALIZAR OPERACIONES SIMILARES CON ENTIDADES FINANCIERAS O BANCARIAS, (V) HACER INVERSIONES EN PAPELES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES O ACCIONES DE CUALQUIER CLASE, (VI) CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TÍTULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA TITULAR, (VII) SOLICITAR LA ADMISIÓN DE LA SOCIEDAD A UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN O DE LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA QUE CONSAGRA LA LEY 1116 DE 2006, O LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN O REGLAMENTEN; (VIII) APROBAR REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAS O TRANSACCIONES DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS; Y (IX) EN GENERAL, Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; C) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; D) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EMPRESA LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA COMPAÑÍA, Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; F) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS, SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS POLÍTICAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA, Y REMOVERLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA, AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DE! MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO LA MISMA ASAMBLEA SE LO EXIJA. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES QUE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EXIGE LA LEY, Y LAS CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO, EN LAS CUALES DEBE INCLUIRSE EL INFORME DE GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL JUNTO CON LAS NOTAS, Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES O DE APLICACIÓN DE LA PÉRDIDA. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. EL INFORME DEBERÁ INCLUIR IGUALMENTE INDICACIONES SOBRE: 1. LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO. 2. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD. 3. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES. 4. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD. 1) PRESENTAR A LA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN, CUANDO ELLO FUERE NECESARIO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL O DE PERÍODOS INTERMEDIOS. H) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11926246536557

12 DE FEBRERO DE 2019 HORA 12:43:14

0119262465

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ARTICULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

El dictamen suscrito por la perito contiene las siguientes declaraciones e informaciones, teniendo como referencia el artículo 226 del C.G.P.

NUMERAL 1 IDENTIDAD: Francis Rangel Ortiz, con C.C. N° 85.436.343 de El Banco Magdalena, como perito Contador Público auxiliar de la justicia.

NUMERAL 2 DIRECCION EN BOGOTA: Carrera 25 No. 49 -44 Sur Bloque 5 Int. 112 Barrió El Tunal. TELEFONOS: 7515492 - 3204803601

NUMERAL 3 PROFESION: Contador Público., Se anexan documentos de estudios y experiencia profesional en dictámenes periciales y otros cargos, en Hoja de vida.

NUMERAL 4 PUBLICACIONES - No he tenido publicaciones.

NUMERAL 5 LISTA participación de casos como apoyo intelectual para desarrollo de experticias ante Juzgados y Corte Constitucional.

NUMERAL 6 DESIGNACION: No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte actora.

NUMERAL 7 ARTICULO 50. No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50.

NUMERAL 8 METODOS. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre la misma materia.

NUMERAL 9 DECLARACION. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión como Contador Público Auxiliar de la Justicia.

Bogotá 11 de noviembre de 2020

Doctor
LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez Cuarto Civil del Circuito
Bucaramanga (Santander)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO 68001-31-03-004-2013-00360-00

Respetado Señor Juez:

De acuerdo al auto del treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), del proceso citado en la referencia, tengo el agrado de dar respuesta a cada una de las dos preguntas, formuladas por el Despacho a su digno cargo, en relación al dictamen pericial realizado por la firma "DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S", de la cual soy su Representante Legal.

PRIMERA PREGUNTA

"(...) Por qué razón en el folio 859 del dictamen señala que: el inmueble es administrado por la firma Gestiona Urbana, situada en la carrera 36 N° 41 – 42. La casa es de estrato 4, (...) inmueble que no es de propiedad de sus mandantes" (YENSON DARIO LEAL RUIZ, DOUGLAS DARIO LEAL RUIZ, CAROLINA CUELLAR RAMIREZ y ROSALBA GOMEZ JAIMES.

SEGUNDA PREGUNTA

"(...) de donde concluye que el valor actual estimado del arriendo del apartamento es de \$1.500.000,00 con administración (folio 859 del dictamen), cuando a la fecha la firma GESTION URBANA S.A, administradora del inmueble lo está ofertando en la suma de \$900.000,00"

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del Código General del Proceso, que:

- No me encuentro dentro de las causales de impedimento señaladas en el artículo 219 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ni dentro de las causales de exclusión consagradas en el artículo 50 del Código General del Proceso.
- Que cuento con los conocimientos y condiciones de experiencia e idoneidad para rendir el presente dictamen pericial, y que he actuado de manera leal e

independiente en el ejercicio de mi labor, con objetividad e imparcialidad en al avalúo comercial de los inmuebles de la Ciudad de Bucaramanga.

- Que con el Presente Concepto se allega mi Hoja de Vida, donde se incluyen los datos e información personal y de residencia del suscrito, mi experiencia académica y del ejercicio de mi profesión de Economista y como Auxiliar de la Justicia en: 1) Juzgados Municipales 2) Juzgados Civiles del Circuito 3) Juzgados de Familia 4) Tribunal Superior de Bogotá 5) Tribunal Administrativo de Cundinamarca 6) Corte Suprema de Justicia y 7) Consejo de Estado. Mi idoneidad profesional y acreditación de los estudios profesionales se encuentran en la relación de anexos de la presente Experiencia Profesional, de acuerdo al artículo 226 del Código General del Proceso.
- Que no he rendido Conceptos Económicos con anterioridad al contratante.
- Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados para la realización del presente estudio, no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en la temática sobre el mismo tema. La metodología en el desarrollo del estudio encomendado es la que comúnmente utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.
- Que con el DICTAMEN PERICIAL se allegan los soportes o documentales que le sirven de sustento técnico, de acuerdo al artículo N° 226 del Código General del Proceso.

En el desarrollo del presente Dictamen se omiten consideraciones o juicios de valor de carácter jurídico por carecer de conocimiento y competencia profesional.

Quedo en espera de las inquietudes y aclaraciones que puedan surgir del dictamen Pericial, para su análisis y discusión.

Cordialmente,



ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO
C.C. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)
Representante legal

Dictámenes periciales especializados S.A.S.
NIT. 900.397.993-7
Teléfonos: 312 436 77 05 – 314 401 36 81

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO 68001-31-03-004-2013-00360-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

De acuerdo a la solicitud del Juzgado Cuarto Civil del Circuito, tengo el agrado de dar respuesta a cada una de las dos (2) preguntas formuladas por el Despacho a su digno cargo.

PRIMERA PREGUNTA

“(…) Por qué razón en el folio 859 del dictamen señala que: el inmueble es administrado por la firma Gestiona Urbana, situada en la carrera 36 N° 41 – 42. La casa es de estrato 4, (…) inmueble que no es de propiedad de sus mandantes” (YENSON DARIO LEAL RUIZ, DOUGLAS DARIO LEAL RUIZ, CAROLINA CUELLAR RAMIREZ y ROSALBA GOMEZ JAIMES.

RESPUESTA

La respuesta dada en el folio 859 del expediente dice:

“De acuerdo a la anotación N° 26 el 18 de octubre de 2013, de la Notaria Segunda de Bucaramanga, se realizó una transacción a favor de DARIO EDUARDO LEAL RAMIREZ, portador de la C.C. N° 5.472.580

El inmueble es administrado por la firma “GESTION URBANA” situada en la carrera 36 N° 41 - 42. La casa es de estrato 4, distribuidos así: PRIMER PISO dos (2) garajes, sala comedor, cocina hall, cuarto de servicio y un baño SEGUNDO PISO cuatro (4) habitaciones, dos (2) baños, patio de ropas y servicios de agua luz y teléfono.

El valor del arriendo estimado es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) con administración.”

En el dictamen se dijo “De acuerdo a la anotación N° 26……., se realizó una transacción a favor de DARIO EDUARDO LEAL RAMIREZ, portador de la C.C. N° 5.472.580”, lo cual es válido al observar la anotación referida en el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria N° 300 – 20341

En el dictamen presentado no he dicho “INMUEBLE QUE NO ES DE PROPIEDAD DE SUS MANDANTES” (YENSON DARIO LEAL RUIZ, DOUGLAS DARIO LEAL RUIZ, CAROLINA CUELLAR RAMIREZ Y ROSALBA GOMEZ JAIMES”.

La fecha de visita al inmueble fue realizado el 3 de febrero del año 2017 de acuerdo al dictamen pericial de los cálculos matemáticos del avalúo comercial presentado con anterioridad.

SEGUNDA PREGUNTA

“(…) de donde concluye que el valor actual estimado del arriendo del apartamento es de \$1.500.000,00 con administración (folio 859 del dictamen), cuando a la fecha la firma GESTION URBANA S.A, administradora del inmueble lo está ofertando en la suma de \$900.000,00”

RESPUESTA

Como primera medida manifiesto que una casa de habitación en el barrio “DIAMANTE”, estrato cuatro (4) en la época de la visita al inmueble urbano constaba un promedio de arrendamiento mensual de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Entrevista personal con residentes en el barrio Diamante II, cerca la dirección del inmueble situado en la Carrera 25 N° 84 - 22
2. Periódico de la ciudad de Bucaramanga “VENDE & ARRIENDA”, del periodo comprendido entre el 27 de enero al 10 de febrero de 2017.
3. Avisos en algunas residencias cerca al sector en donde se encontraba el aviso “Se Arrienda”.
4. El valor de la casa para la época del estudio tenía un valor aproximado de \$291.801.000, lo cual es confiable ya que el valor de un arriendo mensual corresponde aproximadamente al 0.5% del avalúo del inmueble. ($\$291.801.000 \times 0.5\% = \$1.459.005$).
5. El día 6 de noviembre de 2020, averigüe, sobre el valor del arrendamiento de una casa en el barrio DIAMANTE II, de 110 metros² de construcción por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), lo cual se puede confirmar en la firma “Inmobiliaria Esteban Ríos S.A.S” teléfonos: 315 831 24 50 - (037) 635 28 77.

En el siguiente cuadro se realiza una comparación del valor del arrendamiento por metro² y compararlo con el actualizado, dando resultado que el valor de \$900.000 arriendo mensual = \$7.094 metro², mientras que el realizado por el suscrito perito el valor del arrendamiento mensual es de \$1.650.000 = \$13.005 metro² existiendo una diferencia porcentual del **menos 45.45%**



La parte de imagen con el identificador de relación rId7 no se encontró en el archivo.

Pueden existir arriendos de \$900.000 mensuales, pero con menor número de metros² como es el caso de algunos apartamentos y no casas en mismo barrio, con lo siguiente: PRIMER PISO dos (2) garajes, sala comedor, cocina hall, cuarto de servicio y un baño SEGUNDO PISO cuatro (4) habitaciones, dos (2) baños, patio de ropas y servicios de agua luz y teléfono.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

C.C. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)

Representante legal

Dictámenes periciales especializados S.A.S.

NIT. 900.397.993-7

Teléfonos: 312 436 77 05 – 314 401 36 81

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO
C.C. No 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)
ECONOMISTA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
M.P. No 526 - Consejo Nacional Profesional de Economía.
Licencia Auxiliar de la Justicia # 4445
Carrera 10 No 16 - 39 Oficina 1514 Bogotá
E-mail: dictamenpericial@hotmail.com
Teléfonos: 342 10 63 - 312 437 27 92
Bogotá D.C. - Colombia

FORMACION ACADÉMICA.

Universitarios DE COLOMBIA

: **UNIVERSIDAD INCCA**

**Facultad de Ciencias
Económicas - Bogotá.**

- Título obtenido
- Fecha de Grado

: **ECONOMISTA**
: 20 de Diciembre de 1973

Institución

: **ESCUELA SUPERIOR
ADMINISTRACION
PÚBLICA "ESAP"**

- Título obtenido
- Año

: Postgrado en "Análisis Económico
de Proyectos"
: 1976

Institución

: **UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA:**

- Título obtenido
- Año

: Curso de Excel Financiero
: 2004

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- **ASESOR ECONOMICO Y FINANCIERO (1975 - 2013):**
 - Caja de Crédito Agrario
 - Federación Nacional de Cacaoteros
 - Instituto de Mercadeo Agrícola
 - Auxiliar de la Justicia - Dictámenes Periciales Especializados S.A.S.

EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL

ENTIDAD:

**CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y
MINERO.**

CARGOS:

-Auxiliar Economista en el Departamento de Servicios

Bancarios. 1969 - 1973.
-Profesional Asistente Departamento de Servicios Bancarios año 1974
-Asesor Económico Regional Departamento del Chocó. 1975-1976.
-Gerente Regional Encargado Departamento del Chocó. 1976.
-Asesor Económico de la Gerencia Regional de Santander. Bucaramanga 1977.

TRABAJO:

- Coordinador Comité Técnico Regional como Representante del Departamento de Investigaciones Económicas.
- Estudios Socioeconómicos para creación de Oficinas Bancarias.
 - Estudios de rentabilidad económica en la prestación de Servicios Bancarios, Crédito y Provisión Agrícola.
 - Análisis financiero sobre balances de Oficinas Bancarias.
 - Estudio sobre costos de producción agrícola
 - Programación por objetivos de actividades a nivel Departamental y Regional
 - Asignación, Control y Proyección de presupuestos.
 - Análisis y justificación de los cupos de crédito a nivel regional.
 - Elaboración de calendarios semestrales de las actividades de los comités técnicos regionales.
 - Informe sobre programas de desarrollo regional, al comité técnico central.
 - Información de carácter socioeconómico a nivel Departamental y Municipal.

ENTIDAD:

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

CARGOS:

- Asistente Revisaría Fiscal
Junio 1979 - Agosto 1985
- Jefe Unidad Estadística
Septiembre 1985 a Mayo 1987
- Director de Estadística y Recaudos
Junio 1993 a Diciembre de 1997
- Asesor de Recaudos
Junio de 1998 a mayo de 1999

TRABAJO:

- Auditoria interna directa en 24 seccionales.
- Revisión contable y presupuestaria.
- Estudio de rentabilidad en granjas de cacao.
 - Estudios de revisaría fiscal a 20 fábricas procesadoras de cacao en grano.
 - Estudios ante el Ministerio de Agricultura para sustentación en precios del cacao.
 - Estadísticas de producción Nacional e Internacional del cacao con sus análisis económicos.
 - Proyección y análisis de precios Nacionales e Internacionales del cacao en grano y sus derivados.
 - Estudios sobre Exportación e Importación de cacao.
 - El cacao como cultivo reforestador.

- Costos de producción para el establecimiento y sostenimiento de una hectárea de cacao a nivel técnico y tradicional.
- Estudio económico para el establecimiento de 7.600 Hectáreas de cacao en el sur del Departamento del Tolima, efectuado en Noviembre de 1999.

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO
"IDEMA"**

CARGO:

Analista Agroeconómico- Oficina de Planeación
Unidad de Estudios Especiales.
Enero 1988 - Junio 1989.

TRABAJOS:

- Costos de Producción para la fijación de Precios de sustentación.
- Delegado del IDEMA ante Corabastos, Fondo Dri, Financiacoop y Ministerio de Agricultura para programas de coordinación en el campo de la economía agrícola.
- Estudios Económicos para apertura de puestos de compra de granos en Mapiripan (Meta) y Tibú (N. San)
- Evaluación económica de proyectos de inversión

ENTIDAD:

**DICTAMENES PERICIALES
ESPECIALIZADOS S.A.S**

CARGO:

Gerente de enero de 2010 a la fecha.

ENTIDAD:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Desde el 1 de Febrero de 1998 a la fecha

CARGOS:

- Secuestre de Bienes Inmuebles.
- Especialista en UPAC/UVR.
- Calculista Actuarial.
- Economista.
- Experto en Comercio Bancario.
- Perito Avaluador de Automotores.
- Perito Avaluador de Daños y Perjuicios.
- Perito. Avaluador de Bines Inmuebles.
- Técnico en Administración Bancaria.
- Perito Avaluador de Seguros.
- Perito Avaluador de Maquinaria Pesada.
- Perito Avaluador de Aeronaves.
- Especialista en Matemática Financiera.

PUBLICACIONES:

- Estudio para la utilización racional de los recursos de agua y suelo en Villa de Leyva (Boyacá). Tesis de grado para obtener el título de Economista Agrícola.
- Evaluación económica del ingenio azucarero en Zulia (Norte de Santander). Trabajo para obtener el postgrado en Análisis Económico de Proyectos.

MATRICULA
Consejo
PROFESIONAL

Resolución 526 del 2 de Septiembre de 1975 del
Nacional de Economía.
Registro número 4627 ante el ICA para préstamos
Asistencia Técnica.

OTROS

PERFIL DICTAMENES PERICIALES Y ASESORIAS VARIAS

- Emisión de Conceptos de Profesional Especializado como Asesor en temas de incumplimientos contractuales, indemnización de perjuicios, liquidaciones financieras, análisis financiero, diversos temas de índole económica, etc.
- Rendición dictámenes periciales técnicos, económicos y financieros. De matemáticas financieras, Responsabilidad Civil Extracontractual, indemnización de perjuicios, liquidaciones de créditos (en Upac y UVR), análisis contable y financiero, indemnizaciones de tipo agencia comercial, distribución, etc., indexaciones y liquidaciones de intereses, liquidaciones a valor presente y futuro, conversiones tasas de interés, etc.

EXPERIENCIA EN DICTAMENES PERICIALES

Adjunto Doce (12) folios de los dictámenes periciales realizados al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados Penales, Juzgados de Familia y diferentes pruebas periciales anticipadas.



ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

Gerente Dictámenes Periciales Especializados S.A.S.

NIT: 900.397.993-7

Carrera 10 N° 16-39 Oficina 1514

Teléfonos: 342 10 63 - 262 30 61

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.215.508**
SANCHEZ ZAMBRANO

APELLIDOS
ANTONIO JOSE

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1946
AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)
AQUITANIA (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
 ESTATURA

O+
 G.B. RH

M
 SEXO

15-MAR-1997 **AQUITANIA**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Bello
 REGISTRADOR NACIONAL
 SAN DE DIEGO, BOYACA, COLOMBIA



A-1500180-01070552-M-0004218899-20050913 000334000A 2 1810011384



Republica de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional
 de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:
01/04/2016

Hasta:
01/04/2021

Valido únicamente
 para posesión

Dictámenes Perinciales Esp. SAS
 Nit. 900.397.993
 Bogotá D.C 25/04/2016 - Bogotá

Cargos Inscritos

- P. Av. de B. Inmuebles
- P. Av. Barcos
- P. Av. Daños y Perj.
- Calculista Actuarial
- Econimista
- Esp. Matematica Finan
- Esp. en UPAC/UVR
- Exp. Financiero - P

En caso de pérdida favor devolverlo al



CAJV33049

CERTIFICACIÓN

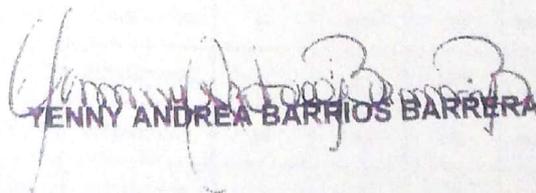
La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la empresa **DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS SAS**, identificada con Nit No. **900397993**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de Bogotá, desde el **1 de Abril del 2017**, y para los Municipios de Zipaquirá, Villa De San Diego De Ubaté, Chía, Cota, Fusagasugá, Facatativá, Soacha, Cajicá, La Mesa, San Francisco, La Vega, Villeta, Girardot, desde el **2 de Septiembre del 2017**, en la actualidad cuenta con una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2017** al **1 de Abril del 2019**, y los oficios que registra a la fecha son:

- PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
- PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPERTO FINANCIERO - P
- ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA
- TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
- PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES
- ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
- CALCULISTA ACTUARIAL
- MATEMATICO FINANCIERO
- ESPECIALISTA EN UPAC/UVR

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSSA15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **14 de Septiembre del 2017**, a solicitud escrita de la empresa **LA EXPERTICIA PROFESIONAL SAS**.


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL







DETALLE AUXILIAR

Calificación del Auxiliar:

Tipo de Documento:

CÉDULA CIUDADANIA

Número de Documento:

4215509

Nombres:

ANTONIO JOSE

Apellidos:

SANCHEZ ZAMBRANO

Departamento Inscripción:

DISTRITO CAPITAL

Ciudad Inscripción:

BOGOTA

Fecha de Nacimiento:

21/01/1948

Dirección oficina:

CR 10 N 16-39 OF. 1514

Ciudad oficina:

BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Teléfono 1:

2832506

Teléfono 2:

3421083

Teléfono 3:

8702148

Fax:

3421083

Celular:

3124372792

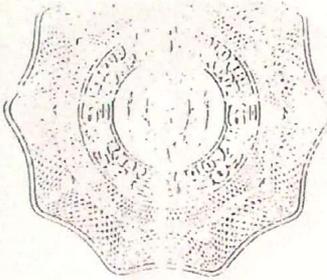
	Ciudad	Corporación	Especialidad	Consec. corporación	Año	Consec. radicación	Oficio	Fecha Asignación
1	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	27	2007	571	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	20/01/2010 08:07:54 a.m.
2	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	61	2009	1955	SECUESTRES	18/02/2010 09:04:26 a.m.
3	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	36	2008	573	SECUESTRES	23/02/2010 09:02:32 a.m.
4	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	35	2009	717	SECUESTRES	25/02/2010 11:21:53 a.m.
5	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	27	2007	139	CALCULISTA ACTUARIAL	03/03/2010 02:57:01 p.m.
6	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	61	2009	5	SECUESTRES	04/03/2010 06:54:46 a.m.
7	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	15	2002	71	SECUESTRES	09/03/2010 08:19:49 a.m.
8	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	29	2009	1781	SECUESTRES	12/03/2010 12:44:00 p.m.
9	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	33	2007	1029	SECUESTRES	17/03/2010 03:24:15 p.m.
10	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	40	2009	470	SECUESTRES	25/03/2010 12:22:31 p.m.
11	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	37	2007	265	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	30/03/2010 10:28:41 a.m.
12	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	44	2002	1831	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	03/04/2010 12:52:00 p.m.
13	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	41	2008	369	SECUESTRES	08/04/2010 02:34:23 p.m.
14	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	12	2009	857	CALCULISTA ACTUARIAL	12/04/2010 11:33:28 a.m.
15	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	58	2009	900	SECUESTRES	18/04/2010 09:21:02 a.m.
16	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	3	2009	1290	SECUESTRES	27/04/2010 09:51:32 a.m.
17	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	4	2009	527	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	28/04/2010 02:37:09 p.m.
18	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	18	2007	639	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	02/05/2010 10:49:02 a.m.

19	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	80	2009	1356	SECUESTRES	06/05/2010 05:34:59 p.m.
20	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO LABORAL	5	2003	110	CALCULISTA ACTUARIAL	13/05/2010 07:57:50 a.m.
21	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	41	2010	32	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	13/05/2010 03:03:00 p.m.
22	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	14	2005	1072	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	14/05/2010 10:49:04 a.m.
23	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	67	2008	1362	SECUESTRES	14/05/2010 04:34:27 p.m.
24	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	42	2009	2083	SECUESTRES	26/05/2010 08:51:42 a.m.
25	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	38	2008	416	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	28/05/2010 04:05:45 p.m.
26	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	66	2009	1210	SECUESTRES	04/06/2010 09:53:08 a.m.
27	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	26	2009	45	CALCULISTA ACTUARIAL	15/06/2010 09:30:15 a.m.
28	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	53	2010	360	SECUESTRES	16/06/2010 12:12:29 p.m.
29	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	9	2010	1190	SECUESTRES	24/06/2010 03:57:04 p.m.
30	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2004	465	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	29/06/2010 12:41:46 p.m.
31	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	34	2010	66	SECUESTRES	03/07/2010 06:56:26 p.m.
32	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	14	2007	1125	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	12/07/2010 09:19:48 a.m.
33	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	53	2010	214	SECUESTRES	13/07/2010 05:19:54 p.m.
34	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	50	2009	1796	ECONOMISTA	14/07/2010 12:02:15 p.m.
35	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO LABORAL	4	2006	438	CALCULISTA ACTUARIAL	23/07/2010 10:41:40 a.m.
36	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	2	2008	519	SECUESTRES	26/07/2010 08:04:50 a.m.
37	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	44	2009	1784	SECUESTRES	02/08/2010 08:09:04 p.m.
38	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2009	769	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	04/08/2010 05:42:58 p.m.
39	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	33	2007	355	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	09/08/2010 05:45:25 p.m.
40	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	48	2006	129	SECUESTRES	13/08/2010 09:07:27 a.m.
41	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2010	894	SECUESTRES	27/08/2010 08:11:34 a.m.
42	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	5	2004	1807	CALCULISTA ACTUARIAL	06/09/2010 11:40:21 a.m.
43	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	64	2009	1975	SECUESTRES	06/09/2010 02:41:55 p.m.
44	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	28	2010	91	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	09/09/2010 12:20:31 p.m.
45	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	65	2010	833	SECUESTRES	14/09/2010 03:19:42 p.m.
46	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	27	2009	1128	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	21/09/2010 02:39:16 p.m.
47	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	58	2005	824	SECUESTRES	23/09/2010 08:38:29 a.m.
48	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	55	2008	1620	SECUESTRES	30/09/2010 06:54:17 p.m.
49	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	12	2007	209	CALCULISTA ACTUARIAL	06/10/2010 03:21:05 p.m.
50	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	20	2008	622	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	11/10/2010 11:24:17 a.m.
51	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	20	2006	948	SECUESTRES	11/10/2010 05:32:02 p.m.
52	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	16	2007	113	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	12/10/2010 08:11:32 a.m.

83	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	6	2010	283	SECUESTRES	20/10/2010 12:37:19 p.m.
84	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	18	2008	183	SECUESTRES	02/11/2010 10:23:18 a.m.
85	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	6	2010	885	TECNICO EN ADMINISTRACION BANCARIA	02/11/2010 06:30:58 p.m.
86	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	34	2006	825	CALCULISTA ACTUARIAL	08/11/2010 04:30:35 p.m.
87	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	6	2008	326	SECUESTRES	10/11/2010 03:31:57 p.m.
88	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	12	2009	1788	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	17/11/2010 04:53:22 p.m.
89	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	31	2010	885	SECUESTRES	19/11/2010 04:05:50 p.m.
90	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	28	2009	564	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	24/11/2010 04:32:02 p.m.
91	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	14	2008	251	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	25/11/2010 05:38:27 p.m.
92	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	22	2010	803	SECUESTRES	29/11/2010 08:27:16 a.m.
93	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	5	2008	1975	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	06/12/2010 09:01:20 a.m.
94	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	32	2004	413	SECUESTRES	06/12/2010 04:22:43 p.m.
95	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	16	2007	162	SECUESTRES	16/12/2010 07:45:28 a.m.
96	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	66	2007	110	PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	16/12/2010 08:07:02 a.m.
97	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2010	1061	SECUESTRES	19/01/2011 08:02:42 a.m.
98	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	60	2010	629	SECUESTRES	26/01/2011 11:31:52 a.m.
99	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	34	2009	1656	SECUESTRES	02/02/2011 09:35:59 a.m.
100	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	14	2005	369	SECUESTRES	09/02/2011 09:36:48 a.m.
101	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	19	2005	1890	CALCULISTA ACTUARIAL	11/02/2011 08:41:16 a.m.
102	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	60	2010	1156	SECUESTRES	17/02/2011 10:14:16 a.m.
103	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	24	2010	80	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	20/02/2011 09:54:22 a.m.
104	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	6	2006	310	SECUESTRES	25/02/2011 12:39:58 p.m.
105	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	63	2010	1370	SECUESTRES	04/03/2011 07:06:08 p.m.
106	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	13	2009	650	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	14/03/2011 04:43:33 p.m.
107	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2010	1871	SECUESTRES	15/03/2011 09:43:54 a.m.
108	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	19	2008	466	CALCULISTA ACTUARIAL	22/03/2011 12:29:23 p.m.
109	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	30	2003	109	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	23/03/2011 03:02:53 p.m.
110	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	7	2011	2	SECUESTRES	24/03/2011 04:24:48 p.m.
111	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2009	827	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	04/04/2011 10:46:45 a.m.
112	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	24	2001	33089	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	08/06/2011 10:05:06 a.m.
113	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	32	2011	109	ECONOMISTA	23/06/2011 02:54:12 p.m.
114	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	21	2010	892	EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO	23/06/2011 04:53:57 p.m.
115	BOGOTA	DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	8	2009	760	CALCULISTA ACTUARIAL	02/08/2011 11:09:06 a.m.

86	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	31	2009	19	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	17/08/2011 12:52:35 p.m.
87	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	11	2011	345	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	07/09/2011 02:53:18 p.m.
88	BOGOTA	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	9	2006	1287	CALCULISTA ACTUARIAL	06/10/2011 11:20:08 a.m.
89	BOGOTA	DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	18	2010	383	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	16/11/2011 08:20:29 a.m.
90	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	29	2010	105	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	06/12/2011 03:29:30 p.m.
91	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	6	2001	337	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	19/01/2012 08:08:28 a.m.
92	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2001	1258	ESPECIALISTA EN MATEMATICA FINANCIERA	23/01/2012 08:10:33 a.m.
93	BOGOTA	DEL CIRCUITO	CIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAMITE	16	2011	240	ESPECIALISTA EN UPAC / UVR	28/02/2012 12:16:02 p.m.
94	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	29	2011	541	CALCULISTA ACTUARIAL	01/03/2012 10:08:25 a.m.
95	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO FAMILIA	13	2011	153	PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	01/03/2012 06:49:20 p.m.
96	BOGOTA	DEL CIRCUITO	JUZGADO CIVIL	3	2009	397	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS	07/03/2012 08:55:08 a.m.
97	BOGOTA	MUNICIPAL	JUZGADO CIVIL	17	2010	985	ECONOMISTA	11/04/2012 10:39:24 a.m.

Fuente: Rama Judicial de bogotá D.C.



Universidad **INCCA** de Colombia



ACTA DE GRADO PROFESIONAL N.º. 218 AÑO 1973

Escuela ECONOMIA AGRARIA

Graduado: ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

Matrícula UNINCCA N.º. 1951

En Bogotá, a los 20 días del mes de DICIEMBRE DE 1.973

siendo las 7 P.M. preside por el Señor Rector de la Universidad, se llevó a cabo el

Acto de Graduación Profesional de ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

Libreta Militar N.º. D. 221876 exp. en Bogotá ^(Nombre, Apellido) c.c. N.º. 4215509 exp. en Aquitania

Escuela Profesional de ECONOMIA AGRARIA

Facultad de CIENCIAS SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

S. 234

defendió el tema "LOS RECURSOS DE AGUA Y SUELO EN VILLA DE LEIVA (BOYACA)"

LOS RECURSOS DE AGUA Y SUELO EN VILLA DE LEIVA (BOYACA)"

calificada por el Jurado Examinador con nota "ACEPTADA"

El Señor Rector de la Universidad INCCA de Colombia, después de tomar el juramento de honor estatutario por cuya solemnidad el graduado prometió acreditar la ética de la Universidad

en su vida profesional o actividad científica poniendo la Ciencia y la Cultura al Servicio de la Sociedad

y del Individuo como miembro de ella, le hizo entrega del diploma de grado profesional pertinente.

No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó por los que en ella intervinieron

El Rector (Fdo.) Jaime Quijano Caballero El Vice-Rector (Fdo.) Jaime Londoño Gaviria

El Decano de la Facultad (Fdo.) Simón Castro Padilla

El Director de la Escuela (Fdo.) Jorge Gamboa Casadiego

El Graduado (Fdo.) Antonio José Sánchez Zambrano.

El Secretario General (Fdo.) Jaime Londoño Gaviria

Es fiel copia tomada del original.

Jaime Londoño Gaviria
Vice-Rector (Admón. Gral. - Secretario General)

VICE-RECTOR

Mayo 13/74. (bvm)

CC-110 NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CIRCUITO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, D. C. P. B.



REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

Matrícula N° 526

El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional Profesional de Economía,

CERTIFICAN :



Que ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO con C. C. N° 4.215.509 expedida en Aquitania fue matriculado como Economista al tenor de lo ordenado en la Resolucion N° 526 Fecha Sepbre. 2/1975 que en lo pertinente se copia así:

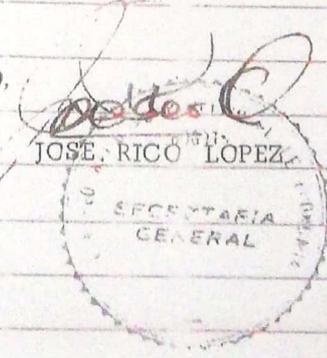
Otorgar matrícula definitiva a ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO con C. C. N° 4.215.509 de Aquitania Libreta Militar N° D-2 1976 Distrito N° 4 Graduado en la Universidad INCCA para ejercer la profesión de Economista,

únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo a la Ley 41 de 1969 y el Decreto Reglamentario 2209 de 1971. En consecuencia inscribase al solicitante en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado una vez consultado y confirmado por el Consejo Nacional Profesional de Economía".

Se expide en Bogotá, D.E., a los Seis (6) días del mes de Octubre de 1975

EL PRESIDENTE, GERARDO CAJEREA MORENO PRESIDENTE

EL SECRETARIO, JOSE RICO LOPEZ SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA



CERTIFICAN QUE

ANTONIO JOSE SÁNCHEZ ZAMBRANO

c.c. No. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)

Asistió al curso

EXCEL FINANCIERO

Realizado en Bogotá, del 1^o al 29 de noviembre de 2004

Con una intensidad de treinta (30) horas

Jorge Iván González Borrero

RECTOR
PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

Boleíta 11.

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

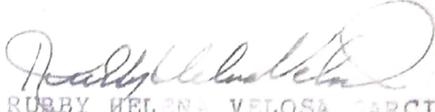
C E R T I F I C A :

Que ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá) , se encuentra inscrito como Economista, según Matrícula No. 526 expedida el día 2 de Septiembre de 1975 , por el **CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA**, con base en el título otorgado por la Facultad de Economía de la Universidad Incca de Colombia. .

La providencia anterior fué confirmada por el **CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.**, mediante Resolución No. 526 .

La Matrícula Profesional está vigente. El Economista no ha sido sancionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santafé de Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de Febrero , de mil novecientos noventa y ocho (1998)


ECON. RUBY HELENA VELOSA GARCIA
Secretaria General.

Dianny C.



**FEDERACION
NACIONAL DE
CACAO**

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS**

HACE CONSTAR

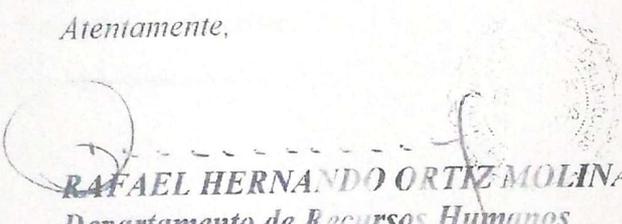
Que el Economista **ANTONIO SANCHEZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá), laboró en esta Entidad ocupando los siguientes cargos:

- 1) Asistente de Revisoria Fiscal de Junio 1979 a Agosto 1985
- 2) Jefe de Unidad de Estadística de Septiembre 1985 a Mayo 1987
- 3) Director de Estadística y Recaudos de Enero 1994 a Enero 1998
- 4) Asesor de Recaudos de Julio de 1998 a Mayo de 1999
- 5) Consultor Económico de Septiembre 1999 a Octubre 1999
- 6) Durante su permanencia en la Entidad se desempeñó como Calculista Actuarial.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C., hoy 10 de Octubre de 2002.

Atentamente,


RAFAEL HERNANDO ORTIZ MOLINA
Departamento de Recursos Humanos



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

S0024034 - R.N.A. 04107075

Bogotá, D.C., 10 de Noviembre 2016

Doctor:
ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO
Ciudad

Asunto: Entrega Credencial

Apreciado Doctor.

Adjunto estamos enviando su **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-01-4749**, que lo acredita como miembro activo de la entidad **CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"** Entidad Gremial Nacional legalmente constituida en Colombia conferida por los artículos 14 y 144 bajo los preceptos del decreto 2150 de 1995 y de la sentencia de la Corte Constitucional No. 492 de 1996 e inscrita en la **Cámara de Comercio** con el No. S0024034 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro con **R.N.A** de la **Superintendencia de Industria** No. 04107075 y suscrita mediante la escritura pública No. 5941, del 21 de Octubre de 2004 de la Notaria 6 de Bogotá, D.C

Esperamos contar con su aporte en las diferentes actividades desarrolladas por nuestro gremio y buscar así una integración efectiva dentro de la membresía **¡Bienvenido!**

Cordialmente,

PATRICIA GONZALEZ G.
Gerente Administrativo

Asesor Registro-Matrícula Avaltador
C.C.M.

SEDE NACIONAL: Carrera 53 No. 103B - 42 Of. 508 - Edificio Grupo 7 - Torre 2 - B / Pasadena - PBX: 480 5959 - Fax: 480 7449
Celular: 310 571 1800 300 785 5044 315 315 4305 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.corpolonjasdecolombia.com - e-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es



CORPOLONJAS DE COLOMBIA

Corpolonjas de Colombia

S0020033 - R.N.A. 04107075

El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS DE COLOMBIA"

CERTIFICA QUE:

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

C.C.4.215.509

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de **CORPOLONJAS DE COLOMBIA** Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como **Perito Avaluador Profesional**, utilizando metodologías bajo **Las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"**, para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde **Febrero de 2014** y le fue otorgado el **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-01-4749**, que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 15 de Noviembre de 2017, lo cual le **faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales y especiales en general a nivel Nacional.**

Se expide en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de **Noviembre** de 2016.


PATRICIA GONZALEZ GUIO
Gerente Administrativo
Junta Directiva

SEDE NACIONAL: Carrera 53 No. 1038 - 45 - Of. 508 - Edificio Grupo 7 - Torre 2 - B / Pasadena - PBX: 480 5959 - Fax: 480 7449
Celular: 310 571 1200 - 300 785 5044 - 315 315 4305 - Bogotá, D.C. - Colombia
www.corpolonjasdecolombia.com - e-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es



**PERITO AVALUADOR
DE BIENES
INMUEBLES URBANOS**



Antonio José Sánchez Zambrano
C.C. 4.215.509



PA-000067-17

Certificado de Competencias laborales
Esquema-CE-E-02 bajo las normas:
TCL 110302002
NCL 210302003
NCL 210302002

Este carné es personal e intransferible y lo identifica como
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES



Erika Liliana Cupillos Cadena
Representante Legal

SABER TONJA CERTIFICACIONES podrá anular el presente registro y perdera vigencia el mismo, cuando el portador haga mal uso o pierda vinculos con nuestra entidad.

Fecha de Aprobación: 12 de Julio de 2017
Fecha Último Mantenimiento: 11 de Julio de 2020
Fecha de Vencimiento: 11 de Julio de 2021

CE-F-026



Bogotá D.C., 12 de marzo de 2018

Señor (a):

ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

AVALUADOR CERTIFICADO SABER LONJA CERTIFICACIONES

CRA 55 B # 186 - 84 BL 5 APTO 202

3124372792

BOGOTA

ASUNTO: REMISIÓN CERTIFICADO ACTUALIZADO- OBJETO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE NUESTRO ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Cordial saludo,

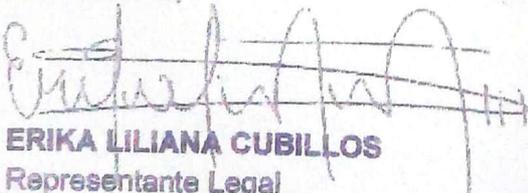
Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que, a través de auditoría a nuestro sistema de gestión, se solicitó la actualización del alcance definido en el certificado de competencias del proceso de certificación realizado con usted.

En ese sentido, nuestra empresa ha realizado un análisis técnico para lo cual nos permitimos comunicarle que:

- Se actualizó el alcance de la certificación de "*Perito Avaluador de bienes inmuebles urbanos*" a "*Avaluador de bienes inmuebles urbanos*".
- El cambio realizado es únicamente en el título de la certificación, la demás información sigue siendo la misma.
- Esta actualización no afecta su estado como persona certificada.
- Esta actualización no compromete su estado o solicitud de RAA en la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A

Hacemos entrega de su certificado actualizado de competencia conforme lo menciona el presente comunicado y dentro de los términos establecidos para tal fin, cualquier duda o inquietud al respecto será atendida directamente por la suscrita en la línea 301 4 89 72 45.

Atentamente,



ERIKA LILIANA CUBILLOS
Representante Legal



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:

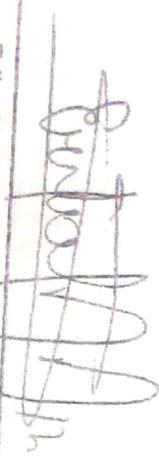
Antonio José Sánchez Zambrana

C.C. 4.215.509

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Fecha de Aprobación: 12 de Julio de 2017
Fecha Ultimo Mantenimiento: 11 de Julio de 2020
Fecha de Vencimiento: 11 de Julio de 2021


Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal



ISO/IEC 17024:2012
16-OCp-001



Pin de Validación: 69500317



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4215509, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-4215509.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	02 Mar 2018
	Régimen
	Transición
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	28 Nov 2019
	Régimen
	Académico
Categoría 12 Intangibles	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	28 Nov 2019
	Régimen
	Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales	
Alcance	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Demás derechos de indemnización, Cálculos compensatorios, Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores 	03 Feb 2020
	Régimen
	Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:



PIN de Validación: b9360ad2



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4215509, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-4215509.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 02 Mar 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 28 Nov 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 28 Nov 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance • Demás derechos de indemnización , Cálculos compensatorios , Cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores	Fecha 03 Feb 2020	Regimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la



PIN de Validación: b9360ad2



categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 11 de Julio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 55B # 186 - 84 -INT 5 - APTO 202

Teléfono: 3124372792

Correo Electrónico: dictamenpericial@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Economista Agrario- Universidad INCCA de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4215509. El(la) señor(a) ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b9360ad2

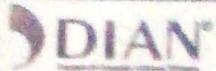
El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: b9360ad2



Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

1178 11° 10. 1-1

001

3. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario

14288021620



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 9 7 9 9 3

6. DV:

7

12. Dirección regional
Inventos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

26. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

28. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

38. País:

39. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social:

DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

39. País:

COLOMBIA

38. Departamento:

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal:

CR 10 16 39 OF 15 14

42. Correo electrónico:

dictamanpericial@hotmail.com

43. Apartado aereo:

44. Teléfono 1:

3 4 2 1 0 6 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 0 1 1 2 5

8 4 2 4

2 0 1 0 1 1 2 5

1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

60. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	4	3	5										

05- Inpl. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informe de exoneración

35

Destinatarios aduanaeros

Exportadores

64. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 4 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 10 Decreto 2460 de Noviembre de 2015

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

594. Nombre: SANCHEZ ZAMBRANO ANTONIO JOSE

595. Cargo: Representante legal Certificado



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

17th Street and Constitution Avenue, N.W. Washington, D.C. 20006

El Suscrito Director del Centro Nacional del CETREDE en Colombia, dependiente de la Organización de los Estados Americanos - OEA.

CERTIFICA :

Que el doctor ANTONIO SANCHEZ ZAMBRANO, cursó el "I Curso de Análisis Económico de Proyectos" realizado en la Escuela Superior de Administración Pública - "ESAP" con el auspicio del Programa CETREDE, OEA, y con la colaboración y participación del Departamento Nacional de Planeación y del Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo, entre el 7 de marzo y el 30 de mayo de 1977.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 1978.

R. ALFREDO RECALDE
Director, Programa
CETREDE Colombia

EL COLGIO DE JUECES Y FISCALLES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Y CAMALONJAS

Certifico que

Participo en el

CURSO BÁSICO DE AVALÚOS DE INMUEBLES I

Intensidad 19 horas

Realizado en el Hotel Bacatá
los días 25 y 26 de febrero de 2000

SONIA ESPINOZA PINZÓN H.
PRESIDENTA
Presidencia Colegio



GERMAN JOSÉ CARRILLO GUZMAN
Presidencia de Camalontas

CAMARA COLOMBIANA DE REGISTRO
INMOBILIARIOS Y AVALUADORES PROFESIONALES
"CAMALONJAS"
TEL: 8361056/284-7



COLOMBIA DE COLOMBIA

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.N.A. No. 04111075 DECRETOS 219090 Y 142048
50024034

**ANTONIO JOSÉ
SÁNCHEZ ZAMBRANO**
C.C. 4.215.509

REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A./C.C. - 01 - 4749

VENCE : 15 DE NOVIEMBRE DE 2017



Esta credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de "CORPOLONJAS DE COLOMBIA" Corporación Colombiana de Injenes y registros, obligandose así al titular al cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la Actividad Inmobiliaria.
El manejo y/o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Cra. 53 No. 130 B - 42.
ED. GRUPO 7. OF. 508 PRX: 4805959 FAX 2565252

E-mail: corpolonjasdecolombia@yanoc.es

Celular 310-6711200 300-7855044 en Bogotá, D.C. COLOMBIA.

Gerente Administrativo

4805959

**ASOCIACION COLOMBIANA DE ABOGADOS
MARITIMISTAS. ASOMAR**
Edif. Gedeón, Ofic 406 sector Matuna
Tel 6600376 Fax 6646525 3157268577
Cartagena Colombia



Cartagena, Octubre 03 de 2003

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
BOGOTA

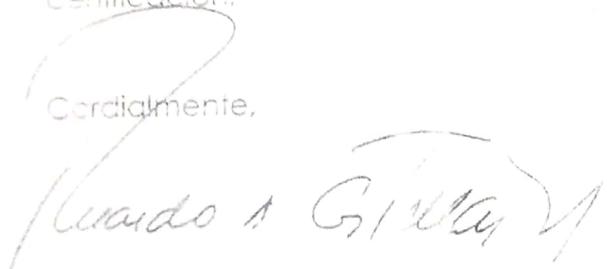
Ref: Certificación para Auxiliar de la Justicia

Por medio de la presente hago constar que el Economista **ANTONIO JOSÉ SÁNCHEZ ZAMBRANO** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 4.215.509 de Aquitania (Especialista) ha prestado Asistencia Técnico-Económica para el avilúo de Daños y Perjuicios en EMBARCACIONES MARITIMAS.

Es evidente la destreza y conocimiento del Dr. Sanchez Zambrano en el particular, además durante los últimos cinco años nos ha prestado asistencia técnica en muchas pruebas anticipadas, razón por la cual recomendamos que le sea aceptado para el cargo de PERITO AJUADOR DE BARCOS.

Agradezco de antemano el visto bueno que se digne prestar a la siguiente certificación.

Cordialmente,


RICARDO CASTELLAR NAJERA
Presidente Asociación Colombiana de Abogados
Maritimistas ASOMAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11926246536557

12 DE FEBRERO DE 2019 HORA 12:43:14

0119262465

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S A S
N.I.T. : 900397993-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02046953 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 10,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 16 - 39 OF 1514
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dictamenpericial@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 16 - 39 OF 1514
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : dictamenpericial@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01431927 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA

alidez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES, ESTUDIOS ACTUARIALES, PRUEBAS PERICIALES ANTICIPADAS, AVALÚOS DE INMUEBLES, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS REFERENTE A: 1) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 2) DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, COMERCIAL, CIVIL Y FAMILIA 3) ASESORÍA TÉCNICA EN TRANSPORTES (VEHÍCULOS AVIONES Y BARCOS) 4) HIPOTECARIOS UPAC UVR, LO MISMO QUE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8424 (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD ESTARÁ REPRESENTADA POR EL GERENTE Y ESTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01431927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SANCHEZ ZAMBRANO ANTONIO JOSE	C.C. 00000004215509
SUPLENTE ANGEL LUGO GLORIA CECILIA	C.C. 000000041552986

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; B) REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN TAL SENTIDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA Y CUENTA POR LO TANTO CON AMPLIAS ATRIBUCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; ASÍ PODRÁ (I) ORDENAR LA APERTURA O CANCELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, AGENCIAS O SUCURSALES, DENTRO O FUERA DE SU DOMICILIO, EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL, DESIGNANDO Y REMOVIENDO LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO MANDATARIOS, ADMINISTRADORES O FACTORES DE ÉSTAS Y DETERMINANDO SUS FACULTADES, (II) ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TÍTULO EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA, (III) PARTICIPAR COMO ASOCIADA O ACCIONISTA

EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, (IV) TRAMITAR Y OBTENER CRÉDITOS O REALIZAR OPERACIONES SIMILARES CON ENTIDADES FINANCIERAS O BANCARIAS, (V) HACER INVERSIONES EN PAPELES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES O ACCIONES DE CUALQUIER CLASE, (VI) CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TÍTULO, MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA TITULAR, (VII) SOLICITAR LA ADMISIÓN DE LA SOCIEDAD A UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN O DE LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA QUE CONSAGRA LA LEY 1116 DE 2006, O LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN O REGLAMENTEN; (VIII) APROBAR REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAS O TRANSACCIONES DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS; Y (IX) EN GENERAL, Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; C) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; D) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EMPRESA LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA COMPAÑÍA, Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; F) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS, SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS POLÍTICAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA, Y REMOVERLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA, AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DE! MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO LA MISMA ASAMBLEA SE LO EXIJA. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES QUE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EXIGE LA LEY, Y LAS CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO, EN LAS CUALES DEBE INCLUIRSE EL INFORME DE GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL JUNTO CON LAS NOTAS, Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES O DE APLICACIÓN DE LA PÉRDIDA. EL INFORME DE GESTIÓN DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. EL INFORME DEBERÁ INCLUIR IGUALMENTE INDICACIONES SOBRE: 1. LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO. 2. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD. 3. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES. 4. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD. 1) PRESENTAR A LA

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN, CUANDO ELLO FUERE NECESARIO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL O DE PERÍODOS INTERMEDIOS. H) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y TODAS AQUELLAS QUE NO LE HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LEY O LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11926246536557

12 DE FEBRERO DE 2019

HORA 12:43:14

0119262465

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ARTICULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

El dictamen suscrito por la perito contiene las siguientes declaraciones e informaciones, teniendo como referencia el artículo 226 del C.G.P.

NUMERAL 1 IDENTIDAD: Francis Rangel Ortiz, con C.C. N° 85.436.343 de El Banco Magdalena, como perito Contador Público auxiliar de la justicia.

NUMERAL 2 DIRECCION EN BOGOTA: Carrera 25 No. 49 -44 Sur Bloque 5 Int. 112 Barrió El Tunal. TELEFONOS: 7515492 - 3204803601

NUMERAL 3 PROFESION: Contador Público., Se anexan documentos de estudios y experiencia profesional en dictámenes periciales y otros cargos, en Hoja de vida.

NUMERAL 4 PUBLICACIONES - No he tenido publicaciones.

NUMERAL 5 LISTA participación de casos como apoyo intelectual para desarrollo de experticias ante Juzgados y Corte Constitucional.

NUMERAL 6 DESIGNACION: No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte actora.

NUMERAL 7 ARTICULO 50. No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50.

NUMERAL 8 METODOS. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre la misma materia.

NUMERAL 9 DECLARACION. Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión como Contador Público Auxiliar de la Justicia.

Bogotá 11 de noviembre de 2020

Doctor

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez Cuarto Civil del Circuito

Bucaramanga (Santander)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO 68001-31-03-004-2013-00360-00

Respetado Señor Juez:

De acuerdo al auto del treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), del proceso citado en la referencia, tengo el agrado de dar respuesta a cada una de las dos preguntas, formuladas por el Despacho a su digno cargo, en relación al dictamen pericial realizado por la firma "DICTAMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S", de la cual soy su Representante Legal.

PRIMERA PREGUNTA

"(...) Por qué razón en el folio 859 del dictamen señala que: el inmueble es administrado por la firma Gestiona Urbana, situada en la carrera 36 N° 41 – 42. La casa es de estrato 4, (...) inmueble que no es de propiedad de sus mandantes" (YENSON DARIO LEAL RUIZ, DOUGLAS DARIO LEAL RUIZ, CAROLINA CUELLAR RAMIREZ y ROSALBA GOMEZ JAIMES.

SEGUNDA PREGUNTA

"(...) de donde concluye que el valor actual estimado del arriendo del apartamento es de \$1.500.000,00 con administración (folio 859 del dictamen), cuando a la fecha la firma GESTION URBANA S.A, administradora del inmueble lo está ofertando en la suma de \$900.000,00"

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del Código General del Proceso, que:

- No me encuentro dentro de las causales de impedimento señaladas en el artículo 219 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ni dentro de las causales de exclusión consagradas en el artículo 50 del Código General del Proceso.
- Que cuento con los conocimientos y condiciones de experiencia e idoneidad para rendir el presente dictamen pericial, y que he actuado de manera leal e independiente en el ejercicio de mi labor, con objetividad e imparcialidad en al avalúo comercial de los inmuebles de la Ciudad de Bucaramanga.
- Que con el Presente Concepto se allega mi Hoja de Vida, donde se incluyen los datos e información personal y de residencia del suscrito, mi experiencia académica y del ejercicio de mi profesión de Economista y como Auxiliar de la Justicia en: 1) Juzgados Municipales 2) Juzgados Civiles del Circuito 3) Juzgados de Familia 4) Tribunal Superior de Bogotá 5) Tribunal Administrativo de Cundinamarca 6) Corte Suprema de Justicia y 7) Consejo de Estado. Mi idoneidad profesional y acreditación de los estudios profesionales se encuentran en la relación de anexos de la presente

DICTÁMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S

N.I.T 900397993-7

Economistas - Contadores - Administradores - Ingenieros - Arquitectos

Experticia Profesional, de acuerdo al artículo 226 del Código General del Proceso.

- Que no he rendido Conceptos Económicos con anterioridad al contratante.
- Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados para la realización del presente estudio, no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en la temática sobre el mismo tema. La metodología en el desarrollo del estudio encomendado es la que comúnmente utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.
- Que con el DICTAMEN PERICIAL se allegan los soportes o documentales que le sirven de sustento técnico, de acuerdo al artículo N° 226 del Código General del Proceso.

En el desarrollo del presente Dictamen se omiten consideraciones o juicios de valor de carácter jurídico por carecer de conocimiento y competencia profesional.

Quedo en espera de las inquietudes y aclaraciones que puedan surgir del dictamen Pericial, para su análisis y discusión.

Cordialmente,



ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

C.C. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)

Representante legal

Dictámenes periciales especializados S.A.S.

NIT. 900.397.993-7

Teléfonos: 312 436 77 05 – 314 401 36 81

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO 68001-31-03-004-2013-00360-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

De acuerdo a la solicitud del Juzgado Cuarto Civil del Circuito, tengo el agrado de dar respuesta a cada una de las dos (2) preguntas formuladas por el Despacho a su digno cargo.

PRIMERA PREGUNTA

“(…) Por qué razón en el folio 859 del dictamen señala que: el inmueble es administrado por la firma Gestiona Urbana, situada en la carrera 36 N° 41 – 42. La casa es de estrato 4, (…) inmueble que no es de propiedad de sus mandantes” (YENSON DARIO LEAL RUIZ, DOUGLAS DARIO LEAL RUIZ, CAROLINA CUELLAR RAMIREZ y ROSALBA GOMEZ JAIMES.

RESPUESTA

La respuesta dada en el folio 859 del expediente dice:

“De acuerdo a la anotación N° 26 el 18 de octubre de 2013, de la Notaria Segunda de Bucaramanga, se realizó una transacción a favor de DARIO EDUARDO LEAL RAMIREZ, portador de la C.C. N° 5.472.580

El inmueble es administrado por la firma “GESTION URBANA” situada en la carrera 36 N° 41 - 42. La casa es de estrato 4, distribuidos así: PRIMER PISO dos (2) garajes, sala comedor, cocina hall, cuarto de servicio y un baño SEGUNDO PISO cuatro (4) habitaciones, dos (2) baños, patio de ropas y servicios de agua luz y teléfono.

El valor del arriendo estimado es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) con administración.”

En el dictamen se dijo “De acuerdo a la anotación N° 26……., se realizó una transacción a favor de DARIO EDUARDO LEAL RAMIREZ, portador de la C.C. N° 5.472.580”, lo cual es válido al observar la anotación referida en el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria N° 300 – 20341

En el dictamen presentado no he dicho “inmueble que no es de propiedad de sus mandantes” (YENSON DARIO LEAL RUIZ, DOUGLAS DARIO LEAL RUIZ, CAROLINA CUELLAR RAMIREZ y ROSALBA GOMEZ JAIMES”.

La fecha de visita al inmueble fue realizado el 3 de febrero del año 2017 de acuerdo al dictamen pericial de los cálculos matemáticos del avalúo comercial presentado con anterioridad.

SEGUNDA PREGUNTA

“(…) de donde concluye que el valor actual estimado del arriendo del apartamento es de \$1.500.000,00 con administración (folio 859 del dictamen), cuando a la fecha la firma GESTION URBANA S.A, administradora del inmueble lo está ofertando en la suma de \$900.000,00”

RESPUESTA

Como primera medida manifiesto que una casa de habitación en el barrio "DIAMANTE", estrato cuatro (4) en la época de la visita al inmueble urbano constaba un promedio de arrendamiento mensual de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Entrevista personal con residentes en el barrio Diamante II, cerca la dirección del inmueble situado en la Carrera 25 N° 84 - 22
2. Periódico de la ciudad de Bucaramanga "VENDE & ARRIENDA", del periodo comprendido entre el 27 de enero al 10 de febrero de 2017.
3. Avisos en algunas residencias cerca al sector en donde se encontraba el aviso "Se Arrienda".
4. El valor de la casa para la época del estudio tenía un valor aproximado de \$291.801.000, lo cual es confiable ya que el valor de un arriendo mensual corresponde aproximadamente al 0.5% del avalúo del inmueble. ($\$291.801.000 \times 0.5\% = \$1.459.005$).
5. El día 6 de noviembre de 2020, averigüe, sobre el valor del arrendamiento de una casa en el barrio DIAMANTE II, de 110 metros² de construcción por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), lo cual se puede confirmar en la firma "Inmobiliaria Esteban Ríos S.A.S" teléfonos: 315 831 24 50 - (037) 635 28 77.

En el siguiente cuadro se realiza una comparación del valor del arrendamiento por metro² y compararlo con el actualizado, dando resultado que el valor de \$900.000 arriendo mensual = \$7.094 metro², mientras que el realizado por el suscrito perito el valor del arrendamiento mensual es de \$1.650.000 = \$13.005 metro² existiendo una diferencia porcentual del **menos 45.45%**

**COMPARACION VALOR ARRIENDO METRO CUADRADO
BUCARAMANGA BARRIO DIAMANTE II**

A	B	C = A/B	D	E
ARRIENDO	METROS	VALOR \$	VARIACION	
MENSUAL	CUADRADOS	METRO²	ABSOLUTA	PORCENTUAL
\$ 1.800.000	110	\$ 16.364	\$ 3.358	25,82%
\$ 1.650.000	126,87	\$ 13.005	BASE	
\$ 900.000	126,87	\$ 7.094	-\$ 5.912	-45,45%

Pueden existir arriendos de \$900.000 mensuales, pero con menor número de metros² como es el caso de algunos apartamentos y no casas en mismo barrio, con lo siguiente: PRIMER PISO dos (2) garajes, sala comedor, cocina hall, cuarto de servicio y un baño SEGUNDO PISO cuatro (4) habitaciones, dos (2) baños, patio de ropas y servicios de agua luz y teléfono.

Cordialmente,



ANTONIO JOSE SANCHEZ ZAMBRANO

C.C. 4.215.509 de Aquitania (Boyacá)

Representante legal

Dictámenes periciales especializados S.A.S.

NIT. 900.397.993-7

Teléfonos: 312 436 77 05 – 314 401 36 81